



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 07 siete de marzo del año 2014, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en la Sala Fundación Mayor "Alfredo Medina Guerra" ubicada en el despacho del Secretario de Movilidad, localizado en Avenida Circunvalación División del Norte y calle Félix Palavicini en la Ciudad de Guadalajara, para la cual se cuenta con la presencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Mtro. Saúl Cotero Bernal en suplencia del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado; C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado; Arq. Manuel Abelardo Zertuche Rodríguez suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Servicios y Transportes (SyT); Lic. Esteban Adolfo González Mora suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR); L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME); y Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

La presente Sesión se llevó a cabo conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Propuesta y aprobación de la Orden de día;
- III. Propuesta y aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- IV. Propuesta y aprobación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- V. Propuesta y aprobación del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- VI. Informe respecto de los avances de la validación de la estructura orgánica y plantilla del Instituto;
- VII. Informe de la entrega-recepción de los recursos humanos, económicos y materiales de los organismos OCOIT y CEIT al Instituto, de conformidad con lo establecido con el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

I. Lista de asistencia y declaración de quórum;

El Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"En representación del Secretario de Movilidad, conforme al artículo 35 del Reglamento Interno y conforme al acuerdo delegatorio por parte del Señor Secretario para este Instituto, presidente del Consejo de Administración damos por iniciada la sesión del día de hoy"*





siete de marzo, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, y con base a lo dispuesto en el artículo 8 fracción I del decreto de creación del Instituto de Movilidad y Transporte, damos inicio... y que solicito al Dr. Mario Córdova España, Director del Instituto de Movilidad y Secretario Técnico de este consejo dar cuenta de la lista de asistencia en este momento por favor."

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, en el uso de la voz: *"Se informa a la presidencia que se encuentran presentes cinco de ocho integrantes con derecho a voz y voto. Entonces en virtud de que hay quórum se declara quórum legal para esta Primera Sesión Extraordinaria y válidos todos los acuerdos en el ejercicio de sus atribuciones"*.

Se declara quórum legal y serán válidos todos los acuerdos que se tomen en ella.

II. Propuesta y aprobación de la Orden de día;

En desahogo del punto II del orden del día, El Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, pone a consideración agregar los siguientes puntos:

- VIII. Solicitud de inicio de las operaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- IX. Propuesta y aprobación de otorgar al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco poder para suscribir títulos de crédito, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques;
- X. Propuesta y aprobación para emitir los nombramientos correspondientes y realizar el pago de la nómina con recursos del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- XI. Propuesta y aprobación para afiliar al personal y suscribir convenios con las instituciones IPEJAL, SEDAR e IMSS.

Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"Se pone a consideración de los miembros del Consejo para que si tienen alguna observación o aportación, de no ser así por favor les solicito que levanten la mano para su aprobación con los puntos adicionales propuestos. Se aprueba por unanimidad"*.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

III. Propuesta y aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, fracción II y el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, El Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"Bien le solicito al Secretario que una vez agotados los puntos I y II de la orden del día, presente la propuesta para su aprobación, observación y comentarios por parte de los miembros del Consejo, del Reglamento Interno de Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco"*.





Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción II y Décimo Transitorio de la Ley Orgánica, está a su consideración la propuesta de Reglamento Interno del Instituto.*

Está compuesto por estos nueve capítulos, capítulo uno disposiciones generales, capítulo II de las atribuciones del Instituto, III del patrimonio del Instituto, IV de la integración del Instituto, V de la Junta de Gobierno, VI del Director General, VII del Órgano de Vigilancia, VIII de las unidades administrativas del Instituto, IX de régimen laboral y los artículos transitorios.

Vale la pena destacar en este reglamento estos aspectos importantes, las sesiones ordinarias cada tres meses, las sesiones extraordinarias cuando sea necesario, podemos ser convocados indistintamente por el presidente de la Junta de Gobierno o el Director General, actos jurídicos que afecten al patrimonio y constituyan una deuda o trasciendan el período constitucional, para esto se requerirá mayoría calificada en independencia de la autorización correspondiente del Congreso del Estado, también se faculta al Secretario Técnico y el Director General para certificar, se definen las unidades administrativas del Instituto con sus respectivas atribuciones, y se definen las atribuciones del jurídico, parte del organigrama del Instituto, y el Reglamento deberá ser enviado a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, estos son los aspectos a destacar entre otros, más importantes a nuestro juicio y esta a su consideración la aprobación y observaciones de este reglamento en virtud de que se los mandamos con debida anticipación".

Se concede el uso de la voz a la C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas quien comenta: *"Nada más en el artículo 2 que es donde hacen las definiciones de qué se entenderá por..., agregar el Órgano de Vigilancia y bueno ahorita voy a regresar otra vez a ese artículo."*

"En el artículo 24, que es específico del Órgano de Vigilancia donde dice los comisarios tienen las siguientes atribuciones, y es el comisario, nada más es una corrección de sintaxis."

"Por otra parte yo les iba proponer que incluyéramos dentro del propio reglamento cómo va a estar conformado de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cuáles van hacer las responsabilidades que tenga el Comité de Clasificación, de acuerdo también a la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información, pero es un Órgano que forma parte del propio Organismo, entonces para que también lo regulemos, les traje un ejemplo si les sirve de algo, de cómo podría quedar establecido el capítulo del Órgano Interno del Comité de Clasificación y por lo tanto también agregarlo en el artículo 2 en la parte del Comité, si lo consideran.

Por último en el artículo 35 donde se habla del régimen laboral, que se establece que, "... todo el personal del Instituto es considerado trabajador de confianza."; tengo ahí un comentario, ¿tienen sindicato?"

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"no se tiene sindicato".*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el uso de la voz comenta: *"Lo que me preocupa es que en algún momento, es que quieran ir a la toma de nota los trabajadores ante el tribunal para formar un sindicato, se me hace maravilloso que sean personal de confianza, el problema sería en el momento que., o sea no lo cambiamos, nada más tengámoslo en cuenta, que en algún momento se podría tener que modificar esta parte porque los trabajadores que entraron al sindicato ya serían trabajadores de base y no de confianza".*

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"En muchas dependencias también aunque sean trabajadores de confianza también se sindicalizan, a mi no me había tocado estar en un organismo donde los de confianza*





pero todos, creo que los únicos que no están sindicalizados eran los Directores anteriores, de ahí jefes, coordinadores,...."

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"que no debería de ser, deberían de renunciar a la plaza de confianza para convertirse en un sindicalizado, por eso cuando lo revisé ví que con los sindicatos podríamos tener un problemilla legal"*.

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME pregunta: *"¿cuántos son?"*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"Este es un organismos realmente con.., que no llega a tener más de cincuenta personas y el antecedente es que tanto CEIT como OCOIT nunca fueron sindicalizados, fueron personal de confianza, ahora como mucho de este personal que laboraba en OCOIT y CEIT, no correspondía al perfil técnico que necesita el instituto, incluso que necesitaban esos organismos en su momento, en realidad ha venido un proceso de acuerdos y no acuerdos laborales para sustituir a ese personal e integrar personal de formación eminentemente técnica en todas las unidades administrativas, entonces si antes en esas condiciones no se dio lugar a la formación de los sindicatos, a lo mejor el riesgo siempre está presente pero puede ser menor ahora."*

Solicita la palabra el Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto quien comenta: *"Pía, dentro de tu experiencia, ¿crees conveniente también regular la Unidad de Transparencia?, también como otro órgano o..., porque nada más le dimos facultades aquí al Jurídico, pero como lo menciona la misma Ley de Transparencia que él sea el Titular de la Unidad, pero..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Por eso no me metí, ahí ya estas cubriendo lo correspondiente a la Unidad de Transparencia, que no es una unidad como tal, realmente estas nombrando desde tu Reglamento Interior al responsable de llevar a cabo las tareas de la Unidad de Transparencia, no es como tal un área, sino simplemente el Director Jurídico es el que va asumir la responsabilidad de llevar también la transparencia y atribuciones que vienen en la propia Ley de Transparencia, la parte del Comité de Clasificación recomiendo que se incluya, no es necesario, pero también es una forma que desde el propio Reglamento Interno, ya sepa quién va ser las., cómo se conforma el propio comité de clasificador de información y es ahora sí, con las propias atribuciones de la misma Ley de Transparencia y acceso a la información."*

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado en el uso de la voz pregunta: *"Una duda nada más esta ¿es la primera reunión del Instituto?"*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"La primera reunión extraordinaria sí, hubo ya una antes. Vale la pena comentar que según lo establecido, a partir de la primera sesión que tuvo efecto el 08 de enero tenemos sesenta días para presentar el Reglamento Interno para su aprobación, entonces estamos prácticamente justo a tiempo. ¿Alguna otra observación?"*

El Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Nada más lo del artículo 4º, que tiene un error, se hizo referencia que "De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto", también es artículo 4º, entonces en lugar de 11 es 4 ahí también"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Entonces se solicita la palabra para hacer correcciones al artículo cuatro de la propuesta del Reglamento Interno dice de conformidad con el artículo 11 y debe decir de conformidad con el artículo 4. ¿Alguna otra observación?. En virtud de que no hay más observaciones se somete a la aprobación el Reglamento Interno del Instituto, aprobado."*





Se aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con las modificaciones analizadas.

IV. Propuesta y aprobación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

En desahogo del punto IV del orden del día, el Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico en uso de la voz: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto, está a su consideración las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. Viene en el segundo apartado del documento que se les anexo, está integrado por siete capítulos y transitorios, capítulo de disposiciones generales, de los procedimientos y de los contratos, de las garantías en el cumplimiento del pedido, de las adquisiciones de bienes muebles, del padrón de proveedores, de la comisión de adquisiciones y enajenaciones del Instituto, de la programación y presupuestación y transitorios. En esta Norma se tiene como base la que se homologa para todos los Organismos Públicos Descentralizados.*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el uso de la voz comenta: *"Nada más en el fondo revolvente, son 12,500".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"De hecho lo que hicimos aquí fue poner lo que había en el CEIT y lo que hay en OCOIT porque no tenemos una base para decir al punto como va ser, hasta que ustedes hagan la validación".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Se definen también los límites para procedimientos de compra y se presentan como referentes lo que había en CEIT y OCOIT en cuanto a fondo revolvente, en el CEIT 13,458.00, en el OCOIT 15,500.00 pesos; en las invitaciones hasta un límite de 94,206.00 pesos en el caso del CEIT, en el caso del OCOIT hasta 200,000.00 pesos; por concurso en CEIT 767,106.00 pesos, en OCOIT 800,000.00 pesos; y en licitación pública más de 767,106.00 pesos en CEIT y en OCOIT más de 800,000.00 pesos. Se somete a sus observaciones."*

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado en el uso de la voz: *"Bueno necesariamente tendría que haber una propuesta para..., de los montos".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Sí de los montos, no hay una propuesta, porque no tenemos una validación de administración, que evalúa....,"*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Si hay, obviamente les solicitaría que por favor me lo hagan llegar ya de forma oficial para poder llevar a cabo el procedimiento de validación, que revisándolo rápido veo que ponen en la parte de los montos para adjudicación, lo establecieron mediante salarios mínimos".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Sí, nosotros dejamos los que correspondía a CEIT que son los montos más bajos...,"*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Realmente la parte que vamos a homogenizar es casi igual que la parte de OCOIT, nada más que con el fondo revolvente más bajo a 12,500.00 pesos, este...,"*





Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"A mi me parece mejor OCOIT, porque como del instituto van a depender muchos estudios y proyectos del programa de movilidad del Gobierno del Estado, sí nos ayuda más en todos los procesos"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Realmente lo que estamos tratando de hacer por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ha sido homogenizar todos los Organismos Públicos los montos, hay sus debidas excepciones cuando se demuestra que de acuerdo a los patrones de adquisición necesitan tener unos montos diferentes, pero en lo general todos los Organismos van a estar homogenizados en un fondo revolvente de 0.00 a 12,500.00 pesos; en la parte de invitación de 12,500.01 a 200,000.00 pesos; el concurso de 200,000.01 a 800,000.00; licitación de 800,000.01 en adelante y obviamente en el caso de que exista una adjudicación directa que se lleve conforme a la propia Ley de Adquisiciones, con el dictamen y la responsabilidad de Director General en la emisión de la adjudicación directa."*

Por otro lado la estructura que plantean para la conformación del Comité de Adquisiciones, es correcto ya esta la única súper Secretaría a la cabeza del sector para que nos pueda apoyar en el número de lugares que tiene el Gobierno del Estado en las juntas del Comité de Adquisición, yo por mi parte nada más sería, que sea enviado a la Secretaría dirigido a mí para que podamos llevar a cabo el procedimiento de validación en donde haríamos estas observaciones, o si ya lo mandan con estos puntos, si lo autorizan aquí en la Junta de Gobierno".

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Alguna otra observación?"*.

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado en el uso de la voz: *"Solamente con respecto al artículo 49 donde dice las bases de los procesos de licitación o concurso deberán ser enviadas a los miembros de la Comisión como mínimo con 3 días hábiles de anticipación, si se toman esos tres días se me hacen pocos, porque hay una vuelta ahí con nosotros, se lo mandan al Contralor, el Contralor al Director General y el Director General es quien manda a Jurídico, no sé si se pudiera aumentar para nosotros poder revisar y poder dar una mejor opinión."*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Creo que no habría ningún problema, ¿cuántos días serían pertinentes?"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Cinco días hábiles? dos días en lo que pasean y tres para revisar, me parece perfecto"*.

Arq. Manuel Abelardo Zertuche Rodríguez suplente del Titular del organismo SyT: *"Respecto al artículo 5, nada más un comentario el artículo 5º habla de que "Todas las modificaciones, adiciones o reformas a las presentes políticas y lineamientos deberán ser validadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto", yo creo que es como un pleonasma no? porque de hecho todas las Juntas de Gobierno por lo menos en las nuestras si aparece la luz de Finanzas aprobando lo que nosotros estamos analizando"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"No, el procedimiento como se lleva a cabo es, son validadas y se tiene que contar con la validación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sobre las propuestas de modificaciones que están ustedes llevando a cabo a las políticas bases y lineamientos aún y cuando tengamos lugar en las Juntas de Gobierno y después aprobada por la Junta de Gobierno, son dos procedimientos que la Contraloría del Estado en una auditoría les va poder solicitar, la validación del las políticas bases y lineamientos que es un oficio con la aprobación y validación, son las dos"*.





Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Alguna otra observación o consideración, de parte de Sistecozome, de Servicios y Transportes"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Y se aprobarían a reserva de la validación, verdad?"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Así es, condicionadas a ser validadas"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Entonces considerando lo aquí expuesto y los procedimientos que debemos seguir, en lo general sometemos a su consideración la aprobación de este reglamento. Aprobado"*.

Se aprueba las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco condicionada a ser validada.

V. Propuesta y aprobación del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

En desahogo del punto V de la orden del día, el Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico en uso de la voz: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción XIV de la Ley Orgánica del Instituto, está a su consideración la Propuesta de Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo. Este Reglamento considera tres títulos el título primero con tres capítulos de disposiciones generales, de los nombramientos, de los requisitos, el título dos tiene que ver respecto al lugar y horario de la prestación del servicio con un capítulo uno de la jornada de trabajo, dos de la asistencia al trabajo, tres de la intensidad y calidad del trabajo, cuatro de los cambios de adscripción, y el título tres..."*

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado: *"Una disculpa nada más es un agregado ya está autorizado, nada más que aquí cuando se habla de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, agregar nada más de Jalisco"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Es en el primer artículo verdad?"*.

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado: *"Sí en el primer artículo y donde se señale la Ley que es completo"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Bien, Gobierno del Estado de Jalisco"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico continua: *"Y finalmente el título tres que se refiere a sueldos y estímulos para los servidores públicos, un capítulo del sueldo, un capítulo dos de estímulos. El título cuatro que tiene que ver de los descansos, permisos y licencias, con dos capítulos de los descansos y vacaciones, de los permisos y licencias, el título quinto de las medidas para prevenir riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, con un capítulo uno del medio ambiente laboral y la prevención de riesgos, y el sexto de los derechos, obligaciones y sanciones, con un capítulo de los derechos y obligaciones de los servidores públicos, otro de obligaciones del Instituto, las correcciones disciplinarias y la forma de aplicarlas, y transitorios. Se toma como base para este reglamento las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Estado, se revisaron las condiciones*





actuales de los Organismos OCOIT y CEIT, porque estamos respetando en el personal que actualmente integra el Instituto, y que procede de estos dos Organismos Públicos descentralizados, sus derechos laborales y estas condiciones de trabajo se presentarán ante la Junta local de conciliación del Estado, mediante un contrato colectivo”.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *“En este en particular si tengo muchos más comentarios al respecto y observaciones, a pesar de que el propio decreto de creación del Instituto de Movilidad establece que se tienen que conservar todos los derechos y todas las características laborales que tenían cada uno de los trabajadores, en específico se refiere a la parte de conservar sus derechos, en cuanto a que sigan teniendo Pensiones del Estado, sigan teniendo el SEDAR, sigan teniendo los cincuenta días de aguinaldo, la parte que le corresponde del número de vacaciones, etc., pero no al tratamiento de Servidores Públicos, porque, porque existe ya jurisprudencia por parte del Tribunal del Gobierno del Estado, que nos establece que los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados son regidos por la Ley Federal del Trabajo, aunque les aplica la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pero es la Ley de responsabilidades no la Ley para los Servidores Públicos, que la Ley para los Servidores Públicos es la que regula la relación laboral que se tiene entre los trabajadores del Gobierno del Estado central y el Poder Ejecutivo, entonces, de entrada es quitar toda la referencia que diga la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, y cambiarlo a la Ley Federal del Trabajo, lo cual nos va a conllevar también a que parte de las justificaciones y articulados que estaban utilizando sea modificado a la Ley Federal del Trabajo, Servidores Públicos hay que quitarlo también porque ya no son servidores públicos, son trabajadores o empleados del Instituto”.*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *“Y también la otra duda era qué hacemos, el reglamento como condiciones generales o contrato colectivo”.*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *“La verdad es que son "CINECUANON" en términos generales son "CINECANON", cuál es la diferencia el contrato colectivo se emplea más en los sindicatos que es lo que van y registran ante el tribunal para la toma de nota”.*

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdoba suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *“Pero se supone, tengo por entendido que no va haber, no?”.*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *“De entrada, son más bien Condiciones Generales de Trabajo, las que les estas estableciendo. Entonces es quitar toda la referencia de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, respetar la de responsabilidades, y es la Ley de Responsabilidades porque manejan recursos públicos, y al manejar recursos públicos es inherente la Ley de Responsabilidades, aunque es una sinergia un poco luego difícil de entender porque sí tienen tratamiento de servidores públicos en el sentido de que... la declaración patrimonial, de toda esa parte son trabajadores o empleados únicamente y no servidores públicos del Gobierno del Estado, aun cuando reciban las mismas prestaciones, que esas hay que conservarlas de acuerdo a lo que establece el propio decreto.*

Por otro lado son solamente dos sugerencias que pueden ser o no consideradas, la otra si no es sugerencia, la otra si es para no meternos en problemas, uno es que agreguen un capítulo en el título que ustedes consideren que es mejor o un título en específico para esto para la capacitación del personal, dada, sobre todo la particularidad que tiene el Instituto de ser el rector de la política de movilidad, es la importancia de estar en superación continua, (Dr. Mario Córdoba España Director General del Instituto y Secretario Técnico: "Situación que de hecho ya se da"), exactamente, simplemente dejarlo hasta como parte de los requisitos si quieren, de los propios trabajadores de cuantas horas de capacitación debe de cumplir al año”.





Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Aunque se adquiere compromiso económico".*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"No porque puedes firmar convenios de colaboración".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Yo le tenía miedo a eso, porque luego nos pueden exigir una capacitación..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Que te la exijan y eso es bueno, pero por ejemplo te puedes hasta inscribirte en las capacitaciones que tiene el Gobierno del Estado, o si no firmar convenios con la UDG, firmar convenios con las Universidades, para llevar este tipo de capacitación, la puedes dejar hasta en ocho horas al año, que te la cubren hasta con una clase de inglés".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"En el Gobierno Central, cuántas horas tienen".*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"No hay, pero próximamente va haber".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Pero ocho horas las crees convenientes, son pocas, muchas..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Mira en el estándar Nacional, la Federación te exige al mes ocho horas, al mes, en el Gobierno Federal son ocho horas mensuales de capacitación considerando dos horas a la semana de algún tipo de capacitación, es excesivo (Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: "¿Fuera de horas laborales?"), no, dentro de horas laborales, son dos horas a la semana de algún tipo de capacitación, tiene que ser en horas laborales, o sea estás perdiendo tu al mes un día laboral, tu como patrón, a mi cuando lo tuve que cumplir era horrible, la verdad porque te generaba más trabajo y era la hora que tenías que ir de capacitación (L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME pregunta: "¿Y tiene que ser interna o tú la puedes comprobar?") sí, la puedes comprobar, los que estaban estudiando una maestría, o cosas así con eso se comprobaban mis horas de capacitación, aunque tenía que cubrir cierto número de horas, no me acuerdo cuantas de capacitación institucional, igual no te libras de ella, la realidad es que yo creo, que el mínimo que tiene que ser y es mi opinión de capacitación al año son doce horas y eso es una hora al mes de un tipo de capacitación, es muy poco, pero es lo mínimo que debería tener un organismo de capacitación, son doce horas al año, sin distinguir al personal, desde intendencia que hay muchos cursos de superación personal, 5's, si se van a certificar, la capacitación ISO cumple muchísimas horas de capacitación y es a todo el personal, hasta que los puedes mandar a una plática que se dio en cualquier lugar, cuestiones así, la verdad tampoco es tan complicado y es una hora al mes darles algún curso de capacitación... (Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "Y puede ser acumulada en algún curso en el año?") por supuesto, puede ser, se encuentran por ahí algunas conferencias muy interesantes.*

Por otro lado, en el título cuarto, incluir también la parte de los procedimientos, sería de los procedimientos, derechos, obligaciones y sanciones, e incluir la parte específica sobre los procedimientos, en qué sentido, en que después estamos hablando de las partes disciplinarias, pero tenemos que saber bajo qué parámetros se van a llevar a cabo los procedimientos, quién es el encargado de llevarlos a cabo, que va retomado del propio Reglamento Interno del organismo, pero sí incluir un artículo o un capítulo sobre los procedimientos dentro del título cuarto, y esas son todas mis aportaciones espero que sirvan de algo".





Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"¿Son de los procedimientos de sanción?"*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"De los derechos, donde dices para que puedas establecer todos tus procedimientos, donde hablamos de derechos, obligaciones y sanciones, en ese apartado también, estás hablando de cuáles son los derechos..."*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"En el artículo sexto".*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Exactamente, perdón dije cuarto. Cuáles son las obligaciones, después estamos hablando qué les queda prohibido, y después cuáles van a ser, o sea que deriva en esos incumplimientos, ahí es donde deben instalar el procedimiento".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Muy bien, algún otro miembro tiene alguna otra observación. Con mucho gusto aceptamos las sugerencias, por su puesto las modificaciones y sometemos a aprobación cada una de las modificaciones a la propuesta del Reglamento".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Servicios y Transportes, perdón, bien, entonces aprobado".*

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"Yo quería..., lo de recompensa económicas es una compensación tal cual?"*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"En realidad no hay antecedentes de aplicación, pero..."*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Así viene en el Gobierno del Estado y..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"La cuestión esta, lo podemos eliminar y no pasa absolutamente nada o en ese punto lo que deben de incluir es el día del Servidor Público, (Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "A eso se refiere") exactamente y puedes hablar como tal, de manera específica del día del Servidor Público".*

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"Mira aquí en el artículo 68 del capítulo segundo de los estímulos..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Más que recompensa económica es el estímulo al Servidor Público".*

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"Porque viene aquí notas buenas en su expediente personal, segundo felicitaciones por escrito, y recompensas económicas viene como bono..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"No, ponte estímulo del Servidor Público es en el único lugar donde sí puede decir estímulo del Servidor Público".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Es el único en el que hay que modificar no, en recompensas económicas".*





L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"O porque no lo ponen entre paréntesis"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"No, no, sabes que, para no dejarlo ni siquiera abierto mejor cambiarlo directamente, sujeto a disponibilidad presupuestal, para que también les quede claro a todos los trabajadores que no siempre se les da porque no tenemos dinero"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Vuelvo a someter a su consideración la aprobación de las últimas observaciones, muchas gracias aprobado"*.

Se aprueba el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco con las modificaciones analizadas y condicionadas a la validación.

VI. Informe respecto de los avances de la validación de la estructura orgánica y plantilla del Instituto;

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico en el uso de la voz: *"En mi carácter de Director General del Instituto, le solicito al Director de la Unidad Administrativa explique los avances de la validación de la estructura orgánica y plantilla del Instituto, por favor"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Realmente aquí, es dar cuenta de que fue enviada para validación, conforme a la autorización de la sesión primera la estructura orgánica y la plantilla, pero que sea del Instituto, la cual sufrió modificaciones con respecto a la que se había propuesto en la primera sesión ordinaria, algunas sugerencias después directas de Pía y la otra es que también en el inter de los movimientos nos hemos dado cuenta de que hay plazas que tendrán que ser revaloradas, sobre todo por las características del personal que tiene que cubrir esos espacios"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Sobre todo a nivel de coordinación, porque resulta que estamos tratando de incorporar gente con un nivel técnico importante y los salarios que traemos no atraen para traer gente calificada, entonces estamos tratando de homologar todos los salarios de los niveles de coordinación"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Entonces nada más dar cuenta que una vez validada se dará cuenta a esta Junta de Gobierno de esas modificaciones, nada más recordando que se aprobó con los lineamientos..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Yo ahí solicitaría que una vez que terminemos el proceso de validación, en la siguiente Junta de Gobierno vuelva a ser presentado para que sea del conocimiento de todos los miembros de la Junta, y cuáles fueron las modificaciones que fuimos haciendo en el camino y es más vuelva a ser incluso votada, porque ya es una nueva estructura de aquella primera que se presentó"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Aunque aquí en esencia la estructura orgánica es casi la misma"*.





C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Sí, queda casi igual la verdad es que las modificaciones fueron marginales y mínimas pero para que no te lo observe la auditoría, hay que ponerlo a votar"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Porque votamos los nombramientos y Directores de área de cada una de las áreas administrativas, esas no han cambiado prácticamente siguen siendo las mismas"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Pero la estructura orgánica nada más presentarla y volverla a votar, te evitas una observación de parte de la contraloría"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Por otra parte tenemos mucha urgencia porque no podemos contratar a nadie, y hay gente que incluso alguna aumenta un poco su sueldo de los anteriores y otra baja ya aceptado por ellos"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Si claro, porque aparte vas a romper la relación laboral de las personas con el otro Organismo y los vas a recontractar en uno nuevo, bajo parámetros diferentes, esa parte sí, el día de ayer hable con Lic. Sergio Logo Tap, para que por favor me ayudara a agilizar un poquito más el procedimiento, espero que la próxima semana ya tengamos una respuesta, y noticias para proceder con los nombramiento, para que ya ustedes puedan expedir..., recordar que tenemos que hacer todavía firmar la conclusión laboral de cada uno de los trabajadores que todavía siguen siendo pagados o por el OCOIT o por el CEIT, para que ya quede claro que ya concluyeron y además es parte de lo último que tienes que hacer para el cierre de los dos organismos"*.

Se informa a la Junta de Gobierno que la estructura orgánica y plantilla del Instituto fue enviada para validación conforme a la autorización de la primera sesión y una vez que terminen el proceso de validación, en la siguiente Junta de Gobierno volverá a ser presentada para su aprobación.

VII. Informe de la entrega-recepción de los recursos humanos, económicos y materiales de los organismos OCOIT y CEIT al Instituto, de conformidad con lo establecido con el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico en el uso de la voz: *"Le solicito a Luis Nazario, Director Administrativo del Instituto, que tenga a bien presentar lo relativo al informe de entrega-recepción de los recursos humanos, económicos y materiales de los organismos OCOIT y CEIT al Instituto, de conformidad con lo establecido con el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco"*.

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Aquí tenemos varios puntos que queremos informar y en algunos otros también es solicitar su anuencia, damos cuenta de que conforme al criterio emitido por la Contraloría respecto a la Ley de entrega-recepción en su artículo quince y catorce de su Reglamento, al a ver continuidad de la Dirección General en la transición de OCOIT y CEIT al Instituto, en base a esto se elabora nada más un informe correspondiente del estado que guardan OCOIT y CEIT, para ser transferidos al Instituto. Informamos que este informe ya fue elaborado, en efecto tuvimos que poner un día límite que fue el 31 de enero del 2014 y están aquí los documentos listos para su firma, realmente falta la firma tanto del Dr. Mario como del Secretario como cabeza de sector y*





una vez firmado daríamos por recibidos ya los recursos materiales, humanos y financieros al Instituto, entonces aquí solicitamos el inicio de operaciones ya del mismo".

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Sometemos a su aprobación, gracias, aprobado".*

Se aprueba dar inicio a las operaciones de Instituto.

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado: *"Nada más una vez firmados por quién?".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Por el Dr. Mario que es el Director del que continua y el Secretario que es quien recibe el informe y en su momento ya van a ir firmados, está aquí el tomo correspondiente también a la Contraloría, que se enviaría para su conocimiento".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Porque vale la pena mencionar que todavía sigo con un pie ahí de..., administrando CEIT y administrando OCOIT".*

Se informa a la Junta de Gobierno que conforme a la Ley de Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco artículo 15 y 14 de su Reglamento, al haber continuidad de la Dirección General en la transición de OCOIT-CEIT al Instituto, se elaboró el informe correspondiente del estado que guardan los recursos de los dos Organismo, elaborado con fecha de corte al 31 de enero de 2014 y listo para su firma, por lo que con esto damos por recibidos los recursos humanos, materiales y financieros al Instituto.

VIII. Informe apertura de cuentas bancarias y Solicitud de inicio de las operaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Si les parece..., bien pasamos al siguiente, doy informe de que conforme a la autorización de la sesión pasada se dio apertura a una cuenta de cheques y una cuenta de inversión vinculadas ambas, mancomunadas entre el Director General y su servidor como Director Administrativo y además de que esta cuenta ya tiene recursos suministrados por SEPAF, por lo que también apoyados en el punto anterior de que ya podemos empezar prácticamente operaciones al haber ya recursos".*

Previendo el inicio de operaciones y el ejercicio del gasto, se informa que fue aperturada una cuenta de cheques y una cuenta de inversión vinculadas en BBVA Bancomer, además que esta cuenta ya tiene recursos suministrados por SEPAF.

IX. Propuesta y aprobación de otorgar al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco poder para suscribir títulos de crédito, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques;

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto en el uso de la voz: *"Se solicita por revisión de la Institución bancaria que expresamente se*





otorgue al Director General poder, para suscribir títulos, decretos de conformidad con el artículo noveno de la fracción primera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito así como para abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques, esto lo exigen para que este en un acta de la Junta de Gobierno autorizado, porque de lo contrario nos solicitarían cancelar la cuenta, es una situación especial”.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *“No, no, la verdad es que, los bancos es nada más por curarse en salud, la verdad es que el decreto...”*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *“Sí, yo se lo especificaba que el decreto dice que tiene poder para todo”.*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *“El decreto te da el poder más amplio, pero bueno”.*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *“Solicitamos su aprobación, aprobado”.*

Se aprueba otorgar al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco poder para suscribir títulos de crédito, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques.

X. Propuesta y aprobación para emitir los nombramientos correspondientes y realizar el pago de la nómina con recursos del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *“En el siguiente punto se informa que se da paso a una etapa de transición financiera, por lo que se estará cubriendo aún, algunos servicios con recursos de OCOIT, CEIT e IMTJ indistintamente en tanto se hagan los cambios de las contrataciones a nombre del nuevo Instituto, eso es una etapa de transición.*

Y respecto al personal que también habrá una etapa de transición, donde es probable dependiendo de la liquidez de los organismos que indistintamente se cubra nómina con recursos de CEIT, OCOIT e IMTJ, se solicita también autorización para que una vez validada la estructura orgánica y plantilla, se emitan los nombramientos correspondientes de los que no hay ningún cambio circunstancial en esa validación y realizar el pago de nómina ya con recursos del Instituto, lo mismo para las nuevas contrataciones que ya son indispensables para el Instituto porque el trabajo es mucho y estamos ya con necesidades”.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *“Solicitamos su aprobación”.*

Se aprueba emitir los nombramientos correspondientes y realizar el pago en esta etapa de transición; de la nómina, servicios y suministros con recursos indistintamente, conforme a la liquidez de los organismos CEIT, OCOIT e Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

XI. Propuesta y aprobación para afiliar al personal y suscribir convenios con las instituciones IPEJAL, SEDAR e IMSS.





Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "Y por último se solicitaría también la autorización para afiliar al personal y suscribir convenios, con las Instituciones IPEJAL e IMSS, esto también es un requisito..."

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: "Hace falta ahí perdón, incluye IPEJAL, SEDAR e IMSS, son instituciones aparte y también te van a pedir la autorización por parte de la Junta de Gobierno para poder inscribir al Instituto".

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "Entonces incluimos SEDAR, y también hacer la aclaración que respecto al IMSS necesitaríamos una autorización para continuar pagando las cuotas con los registros vigentes a nombre de OCOIT y CEIT en tanto se suscriba el convenio a nombre del Instituto, para efecto de no incumplir con la obligación de dar seguridad al personal".

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: "También puedes hacer la solicitud, ahora sí, para que te enviemos el convenio de la modalidad 38, ya para que puedan hacer el nuevo convenio con el IMSS para hacer la inscripción de la nueva figura patronal, ya lo tengo liberado, nada más para que el lunes me lo soliciten por escrito y se los pueda enviar".

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "Que tan rápido es?"

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: "La verdad es que el IMSS es bien lento, o sea nosotros lo firmamos..., casi, casi te puedo decir me lo envías, pasa rapidísimo por Jurídico y por General de Gobierno, en dos días lo tenemos firmado por General de Gobierno y por nosotros y en IMSS bien se puede ir y se puede tardar seis meses en regresar, déjame nada más ver el lunes, si una vez que yo se lo envío al IMSS si ya están amparados los trabajadores y si ya pueden hacer el cambio de nombre, la sustitución patronal, y te lo confirmo, porque realmente no es una sustitución patronal, es un patrón nuevo totalmente en donde vas a cancelar el registro de los otros dos tanto del OCOIT y CEIT, y tenemos también que hacer ese procedimiento, lo de cancelación le registro del OCOIT y CEIT, déjame hacer el lunes la consulta al IMSS y esperar que el procedimiento sea mucho más ágil".

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: "Muy bien con todas estas observaciones sometemos a su consideración los dos puntos".

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: "Lo de hacienda lo mencionamos en la sesión pasada, te acuerdas..."

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: "Sí ya por eso tienen cuenta bancaria".

Se aprueba afiliar al personal y suscribir convenios con las instituciones IPEJAL, SEDAR e IMSS así como seguir pagando las cuotas con los registros vigentes a nombre de OCOIT y CEIT en tanto se suscriba el convenio a nombre del Instituto.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: "Con esto agotamos los puntos del día y podemos ya dar por clausurada la reunión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las seis de la tarde. Y convocaríamos posteriormente para la segunda sesión ordinaria. Muchas gracias a todos.





Mtro. Saúl Cotero Bernal
Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno y Titular de la Secretaría de Movilidad

C. Pía Orozco Montaña
Suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz
Suplente del Titular de la Contraloría del Estado

Arq. Manuel Abelardo Zertuche Rodríguez
Suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado
Servicios y Transportes

Lic. Esteban Adolfo González Mora
Suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren
Eléctrico Urbano

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova
Suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de
Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana

Dr. Mario Córdova España
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y
Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno

Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, del día 07 siete de marzo del año 2014.

